

FIRMADO

1.- TÉCNICO DE ADMON GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL AMH, ANTONIA MORALES HORTELANO, a 26 de Julio de 2023

2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 27 de Julio de 2023

3.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 27 de Julio de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)**DECRETO****RESULTANDO** que:

I.- Que, por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 16 de septiembre de 2022, se procedió a la aprobación del Proyecto, los Pliegos del contrato de Servicio de “**GESTIÓN DE REDES SOCIALES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL DEL SERVICIO DEL EMPLEO (2 LOTES)**” por un presupuesto base de licitación de 161.500,00€, más el 21% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 33.915,00 €, lo que hace un total de 195.415,00 €, y con un plazo de duración de **DOS AÑOS**, a contar desde el día 1 de noviembre de 2022 o desde la fecha de su formalización si ésta fuera posterior, pudiendo ser prorrogado por otros **DOS AÑOS MÁS**, y conforme al siguiente desglose de anualidades para cada Lote:

LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN PUBLICITARIA Y CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD			
PERIODOS	IMPORTE SIN IVA	IVA (21%)	TOTAL
01/11/2022 al 30/11/2022	3.500,00 €	735,00 €	4.235,00 €
01/12/2022 al 30/11/2023	45.000,00 €	9.450,00 €	54.450,00 €
01/12/2023 al 31/10/2024	45.000,00 €	9.450,00 €	54.450,00 €
TOTAL	93.500,00 €	19.635,00 €	113.135,00 €
LOTE 2: SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL			
PERIODOS	IMPORTE SIN IVA	IVA (21%)	TOTAL
01/11/2022 al 30/11/2022	3.400,00 €	714,00 €	4.114,00 €
01/12/2022 al 30/11/2023	28.000,00 €	5.880,00 €	33.880,00 €
01/12/2023 al 31/10/2024	36.600,00 €	7.686,00 €	44.286,00 €
TOTAL	68.000,00 €	14.280,00 €	82.280,00 €

En dicho acuerdo se designó:

- Responsable del contrato a la Jefe del Servicio de Empleo, D^a Matilde López de Haro.
- Unidad de seguimiento de la ejecución ordinaria del contrato al Servicio de Empleo.

II. Que por acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de abril de 2023 se adjudicó el

FIRMADO

1.- TÉCNICO DE ADMON GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL AMH, ANTONIA MORALES

HORTELANO, a 26 de Julio de 2023

2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 27 de Julio de 2023

3.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 27 de Julio de 2023

“**LOTE 1: Servicio de gestión publicitaria y campañas de publicidad**” del referido contrato a **SPM DIGITAL Y CONSULTORÍA S.L (C.I.F.: B73945503)** en la cantidad de **93.000,00 €** más el **21 IVA % de I.V.A.**, que asciende a la cantidad de **19.635,00 €** lo que hace un **total de 113.135,00 €**, que tiene carácter de máximo, sin que ello presuponga la obligación del consumo total del mismo, con un porcentaje único de baja sobre los precios unitarios del 5 %.

En dicho acuerdo se dispuso el gasto total del contrato de **113.135,00 €**, para los ejercicios 2023, 2024 y 2025 según el siguiente detalle:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Operación contable	Importe
2023 (de 20/03/23 al 30/11/23)	025/2410/22602	920230007569	39.123,33
2024 (De 01/12/23 al 30/11/24)	025/2410/22602	920239000192	54.450,00
2025 (De 01/12/2023 al 19/03/2025)			19.561,67

El contrato se formalizó el 30 de mayo de 2023.

III.- Que, advertido error material en la anualidad del ejercicio 2025 en la tabla del dispositivo tercero del citado acuerdo de adjudicación (Anualidad 2025 del 01/12/2023 a 19/03/2025 , cuando debe decir del 01/12/2024 al 19/03/2025) procede su rectificación al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

IV.- Que por Decreto del Concejal Delegado de Movilidad, Gestión Económica y Contratación de 5 de julio de 2023 se ha nombrado a la Jefe del Servicio de Empleo D^a Cristina Meroño Hernández como responsable del contrato, en sustitución de D^a. Matilde López de Haro, con efectos de 1 de mayo de 2023.

V.- Por la Responsable del contrato, se ha remitido, con fecha 12 de junio de 2023 informe promoviendo el reajuste de anualidades del contrato.

A dicho informe acompaña la conformidad de la empresa adjudicataria, así como los correspondientes documentos contables.

VI. Remitido el expediente para fiscalización previa a la Intervención General, con fecha 24 de julio de 2023 se ha emitido Informe de fiscalización favorable.

FIRMADO

1.- TÉCNICO DE ADMON GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL AMH, ANTONIA MORALES HORTELANO, a 26 de Julio de 2023
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 27 de Julio de 2023
 3.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 27 de Julio de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
 30004 Murcia

T: 968 358 600
 (C.I.F. P-3003000A)

**CONSIDERANDO** que:

I. La normativa de aplicación al presente contrato resulta ser la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en lo que no se oponga a dicha Ley, y demás normativa aplicable.

II. El art. 96.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, establece que “*Cuando por retraso en el comienzo de la ejecución del contrato sobre lo previsto al iniciarse el expediente de contratación, suspensiones autorizadas, prórrogas de los plazos parciales o del total, modificaciones en el proyecto o por cualesquiera otras razones de interés público debidamente justificadas se produjese desajuste entre las anualidades establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares integrado en el contrato y las necesidades reales en el orden económico que el normal desarrollo de los trabajos exija, el órgano de contratación procederá a reajustar las citadas anualidades siempre que lo permitan los remanentes de los créditos aplicables, y a fijar las compensaciones económicas que, en su caso, procedan*”

III. Conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición adicional segunda de la LCSP, sobre *Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales*, la competencia para adoptar la presente resolución corresponde a la Junta de Gobierno Local, encontrándose delegada en el Concejal Delegado de Movilidad, Gestión Económica y Contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de junio de 2023..

VISTOS la documentación e informes obrantes en el expediente, lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y de más normativa aplicable, y en uso de la Delegación conferida a esta Tenencia de Alcaldía Delegada de Fomento mencionada en el párrafo anterior, por el presente

VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- Rectificar el Dispositivo Tercero del acuerdo de adjudicación de fecha 28 de abril de 2023 por el que fue adjudicado a la mercantil **SPM DIGITAL Y CONSULTORÍA S.L (C.I.F.: B73945503)** el contrato de Servicio de “**GESTIÓN DE REDES SOCIALES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL DEL SERVICIO DEL EMPLEO (2 LOTES)-LOTE 1: Servicio de gestión publicitaria y campañas de publicidad**” en el sentido siguiente:

Donde dice:

FIRMADO

1.- TÉCNICO DE ADMON GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL AMH, ANTONIA MORALES

HORTELANO, a 26 de Julio de 2023

2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 27 de Julio de 2023

3.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 27 de Julio de 2023

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Operación contable	Importe
2023 (de 20/03/23 al 30/11/23)	025/2410/22602	920230007569	39.123,33
2024 (De 01/12/23 al 30/11/24)	025/2410/22602	920239000192	54.450,00
2025 (De 01/12/2023 al 19/03/2025)			19.561,67

Debe decir:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Operación contable	Importe
2023 (de 20/03/23 al 30/11/23)	025/2410/22602	920230007569	39.123,33 €
2024 (De 01/12/23 al 30/11/24)	025/2410/22602	920239000192	54.450,00 €
2025 (De 01/12/2024 al 19/03/2025)			19.561,67 €

Quedando el resto del acuerdo en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Aprobar, de conformidad con el informe emitido por la responsable del contrato el reajuste de las anualidades del Servicio de “GESTIÓN DE REDES SOCIALES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL DEL SERVICIO DEL EMPLEO (2 LOTES)-LOTE 1: Servicio de gestión publicitaria y campañas de publicidad” adjudicado a SPM DIGITAL Y CONSULTORÍA S.L (C.I.F.: B73945503) por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 28 de abril de 2023, que quedarán como sigue:

Ejercicio	Período	Imp. sin I.V.A.	I.V.A. 21%	Imp. con I.V.A.
2023	30/05/23-30/11/23	25.148,00 €	5.281,08 €	30.429,08 €
2024	01/12/23-30/11/24	45.000,00 €	9.450,00 €	54.450,00 €
2025	01/12/24-29/05/25	23.352,00 €	4.903,92 €	28.255,92 €
	Total	93.500,00 €	19.635,00 €	113.135,00 €

FIRMADO

1.- TÉCNICO DE ADMON GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL AMH, ANTONIA MORALES HORTELANO, a 26 de Julio de 2023
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 27 de Julio de 2023
 3.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 27 de Julio de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
 30004 Murcia

T: 968 358 600
 (C.I.F. P-3003000A)



El reajuste de anualidades que se aprueba no supone modificación del importe de adjudicación del contrato.

De conformidad con lo establecido en el art. 25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, en el que se establece que la imputación presupuestaria de los gastos a cada ejercicio económico se realizará teniendo en cuenta el momento en el que pueda resultar exigible la obligación de que se trate, en el desglose por anualidades precedente la mensualidad correspondiente al mes de diciembre ha sido aplicada al ejercicio presupuestario siguiente.

TERCERO.- Liberar crédito, por importe total de **8.694,25 €**, del importe total que fue dispuesto en el acuerdo de adjudicación de 28 de abril de 2023, correspondiente al actual ejercicio 2023, a cuyo efecto se ha emitido el correspondiente documento contable **D/ (Operaciones previas)**, con número de operación **920230020192**.

CUARTO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente al ejercicio 2025 del contrato objeto del presente informe, resultante del reajuste que se aprueba, por importe de **8.694,25 €** con cargo a la aplicación presupuestaria **025-2410-22602** a cuyo efecto constan los siguientes documentos contables:

Doc.	Operación Contable	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025
AD/	920239000525	54.450,00 €	19.561,67 €
AD	920239000526	54.450,00 €	28.255,92 €
	Diferencia		8.694,25 €

De conformidad con lo dispuesto en el art. 174.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la autorización y el compromiso del gasto de **la cantidad que se corresponde con el ejercicio 2025** queda subordinada al crédito que para dicho ejercicio se consigne en el respectivo presupuesto, debiendo incluirse el importe para los ejercicios a los que afecta en el presupuesto que se forme para dichos ejercicios, y quedando su autorización y disposición condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para ello en la aplicación presupuestaria mencionada.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa adjudicataria del contrato y a los Servicios Municipales a los que afecta.

SEXTO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación; y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de DOS MESES a

FIRMADO

- 1.- TÉCNICO DE ADMON GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL AMH, ANTONIA MORALES HORTELANO, a 26 de Julio de 2023
- 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 27 de Julio de 2023
- 3.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 27 de Julio de 2023

contar igualmente desde el día siguiente a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimada por silencio administrativo si ésta es presunta.

Igualmente, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el mencionado Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD,
GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN
P.D Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2023
Documento firmado electrónicamente**

Por la titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local (Disposición adicional octava d) LRBRL), se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo

**LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO
MUNICIPAL**